

Referencia:	2020/00001193V
Procedimiento:	Previo de necesidades
Interesado:	
Representante:	
SODEBUR (BGARCIA2)	

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y DEL GASTO.

Contratación del servicio de “Mantenimiento y actualización del Observatorio Socioeconómico de la provincia de Burgos. 2021 – 2022”

Examinada la documentación que compone el Expediente del contrato, SODEBUR 137 documentos a y b y de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los motivos expuestos en el EXPEDIENTE, quedando acreditado, que la contratación del mantenimiento y actualización de indicadores, funcionalidades y contenidos del Observatorio Socioeconómico Provincial mediante un contrato de servicios, es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines de la sociedad.

SEGUNDO. El presupuesto base de licitación para esta contratación asciende a **20.570 €**, (donde 17.000 € corresponden al importe bruto y 3.570 € al 21% de IVA). SODEBUR dispone del crédito suficiente para hacer frente al coste del contrato y se liquidará con cargo al presupuesto general del que dispone la Sociedad (ejercicios 2021 y 2022), partidas, las cuales, ya han sido dotadas contablemente.

TERCERO. Esta contratación de servicios, se tramitará mediante el procedimiento abierto simplificado con tramitación sumaria, debido a que su importe es menor de 35.000,00€, siguiendo lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre (LCSP).

CUARTO. Para garantizar los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia en los procedimientos, no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores y con objeto de justificar la obtención de la mejor oferta, se solicitarán a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público y se publicará la necesidad, en el Perfil del Contratante de SODEBUR.

QUINTO. Mediante la presente resolución, y habiendo dado cuenta de la referida contratación en el Consejo de Administración de SODEBUR de fecha 30 de Octubre de 2020, se **APRUEBA** el EXPEDIENTE y se **AUTORIZA** el GASTO que dicha adjudicación genere.